

Ponente: Teresita Vásquez Ramírez

Docente investigadora: Universidad Tecnológica de Pereira

Doctora en Humanidades: Análisis del discurso

tevara@utp.edu.co

La polémica discursiva a propósito de la revisión de los manuales de convivencia de las instituciones educativas en Colombia

Resumen:

Una tutela interpuesta por Alba Reyes tras el suicidio de su hijo Sergio Urrego, por un acoso probado en el colegio Gimnasio Castillo Campestre de Cundinamarca, llevó a que la Corte Constitucional se pronunciara con la sentencia T-478 de 2015, para proteger el derecho a la intimidad y buen nombre, a la igualdad y no discriminación, al libre desarrollo de la personalidad y el derecho al debido proceso. Asimismo, ordenó al Ministerio de Educación Nacional (MEN) la revisión integral de los manuales de convivencia en las instituciones educativas con el objeto de impedir más casos de discriminación.

El arbitraje por parte del MEN, a los manuales de convivencia, generó una polémica nacional desplegada en los medios masivos a raíz de las declaraciones de la diputada cristiana Ángela Hernández, del partido de la U, quien afirmó que el Ministerio de Educación adelantaba una colonización homosexual en los colegios del país. La polémica se intensificó cuando, a través de las redes sociales, empezaron a circular de manera anónima las imágenes de una cartilla “con imágenes pornográficas” que presuntamente el Ministerio de Educación estaba repartiendo en los colegios. Diferentes sectores del país se pronunciaron en esta disputa.

En esta ponencia me propongo analizar, desde la perspectiva propuesta por Ruth Amossy, los rasgos constitutivos de la polémica discursiva: la dicotomización, la polarización y la descalificación del adversario como estrategias de persuasión.

Palabras claves: polémica, dicotomización, polarización, descalificación del adversario

Todo discurso supone discursos anteriores y anticipa discursos futuros, en los que necesariamente se instalan relaciones de poder, dominio e influencia, en algunos casos, dichas relaciones pueden ser de naturaleza contractual o cooperativa; en otros de naturaleza polémica o agonística. El contrato de naturaleza contractual o cooperativa supone un intercambio entre los participantes en el que coinciden los intereses o programas narrativos de ambos actores, no obstante Greimas y Courtés (1979, p. 310) señalan que la actividad humana está concebida siempre en forma de confrontaciones, aunque no existan explícitamente dos programas narrativos opuestos, la figura del oponente o antisujeto siempre aparece.

Por otro lado, el contrato de naturaleza polémica o agonística es aquel en el que los sujetos enfrentan un desacuerdo declarado en torno a sus programas narrativos; los participantes no comparten los mismos intereses, lo que puede dar lugar a diversos tipos de enfrentamientos discursivos. En este sentido, Kerbrat-Orecchioni sostiene que «la polémica es un discurso descalificador que apunta a un blanco», su «propósito pragmático dominante [es] desacreditar al adversario, y al discurso que se supone lo sostiene» (citada por Amossy, 2014).

Así mismo, Dominique Maingueneau señala que la polémica, en tanto confrontación que busca eliminar simbólicamente al adversario, toma a su cargo los argumentos contrarios para ponerlos en clave negativa:

La polémica necesita un espacio discursivo de dos polos, es decir, un índice limitado de categorías semánticas repartidas en pares de oposiciones. [...] izquierda- derecha, igualdad- desigualdad, justicia – injusticia son «isotopías antagonistas que hacen sistema» cada una no existe más que como reverso de la otra. En la discusión, cada una de las partes se reapropia del discurso del otro y lo integra por inversión en su propio sistema: «cuando se cita el discurso del adversario, es para hacer el negativo de su propio discurso», dando como resultado, «la incompreensión, condición misma de la polémica» (Maingueneau citado por Amossy, 2014, p. 57)

La polémica suscitada en los medios a raíz de la Ley 1620 de 2013 que se aprobó con el objetivo de crear un sistema nacional único de convivencia escolar y formación para el

ejercicio de los Derechos Humanos en las instituciones de educación oficiales y privadas, dio lugar a categorías semánticas antagónicas como la ideología de género *vs* la identidad de género, la colonización homosexual *vs* el respeto a la identidad sexual y de género, lo inmoral *vs* lo moral, las malas costumbres *vs* las buenas costumbres, lo anormal *vs* lo normal.

Un ejemplo de esta iteración en el discurso se presentó el 26 de julio de 2016 cuando la diputada cristiana Ángela Hernández, del partido de la U, aseguró que el MEN adelantaba una “colonización homosexual” en los colegios del país. De acuerdo con el diccionario, el significado del vocablo colonización, remite a la imposición de una supuesta superioridad cultural, religiosa, étnica o de cualquier otro tipo a una comunidad. La estrategia argumentativa de Hernández consiste en poner en clave negativa el discurso del Ministerio; mientras para este último, se trata de “eliminar expresiones o lineamientos que castiguen las expresiones de género no hegemónicas” (El Tiempo, 2016, julio 26), la diputada desvirtúa la propuesta arguyendo que “el MEN busca establecer en los manuales de convivencia normas, costumbres y actitudes de la comunidad LGBTI (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales e intersexuales)” (El Tiempo, 2016 agosto 14), para todos los estudiantes del plantel educativo en detrimento de las orientaciones sexuales hegemónicas.

De acuerdo con la diputada, la “ideología de género” consiste en homosexualizar a la niñez y a la juventud colombiana (El tiempo, 2016, julio 26). De acuerdo con el MEN se trata de “una invitación para que en la escuela se entienda qué son las orientaciones sexuales y las identidades de género no hegemónicas, ya que al abordarlas se está permitiendo que las personas que las vivencian, las puedan incluir en su proyecto de vida de una manera no culposa y libre que posibilite el ejercicio de sus derechos [...]” (PANUD¹ UNFPA², 2016).

Asimismo, el Viceministro de educación, Víctor Saavedra, sin desconocer que estos temas son sensibles, aclara que las cátedras de educación sexual en las instituciones se deben dictar según el grado de los estudiantes, “se les enseñará a medida que crezcan para que entiendan

¹ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

² Fondo de Población de Naciones Unidas

la discusión, pero en ningún caso, como dicen, se inducirá a los niños a que elijan algún género”. (El Tiempo, 2016, julio 26)

La polémica discursiva tiene un trazo definitorio en el conflicto, «el denominador común de los enunciados polémicos en todos los géneros [...] es el conflicto». Pero si bien no todo conflicto lleva a una toma de la palabra polémica, es en el conflicto donde esta tiene su origen: “La polémica sería, entonces, la manifestación discursiva bajo forma de ataque, de un enfrentamiento brutal de opiniones contradictorias que circulan sobre el espacio público” (Dominique Gerard, citado por Amossy, 2014, p. 56).

El conflicto como antagonismo o discordia en el que existe oposición de intereses es inherente a toda sociedad; incluso, es estimado como motor de cambio de los desequilibrios sociales que lo originan, de modo que su existencia no debe entenderse como problemática.

Igualmente, si se recurre a un discurso indirecto, el polemista puede poner a prueba al oponente, evaluarlo y descalificarlo. Por ejemplo, un discurso antagónico que carezca de alusiones expresas puede incluso llegar a ser mucho más contundente, precisamente porque evita la confrontación directa, encubriendo, en esta estrategia discursiva, la intención de desacreditar a su adversario, de modo que el destinatario, a partir de su saber contextual, establezca las relaciones y sus correspondientes valoraciones a partir de una información aparentemente objetiva y desafectada, tal como lo enuncia la diputada Hernández: "Respeto la homosexualidad y acepto que existan niños en condiciones LGBTI en los colegios, pero no creo que sea un acto ético, moral y decente dentro de la sociedad" (El Tiempo, 2016, julio 26). Si aceptamos que el respeto, tal como lo señala Zuleta (1994 p. 16), solo adquiere vigencia cuando se impone el amor, la tolerancia y la aceptación genuina, ya no puede aspirar a determinar las relaciones humanas porque el respeto es siempre el respeto por la diferencia. En consecuencia, para Hernández la búsqueda de pedagogías que vayan al encuentro de prácticas no discriminatorias en los colegios “no son argumentos sino síntomas de una naturaleza dañada que enmascara malignos propósitos” (Zuleta, 1994, p. 14)

Ahora bien, las características propias de la polémica discursiva son la “dicotomización, la polarización y a la descalificación de adversario” (Amossy, 2014, p. 64). La dicotomización, de acuerdo con Amossy, concierne al choque entre opiniones contrarias e irreconciliables, cada una pugna por imponerse ante la otra. La polarización se define como un proceso a través del cual un público extremadamente diversificado fusiona en dos o más grupos, fuertemente contrastados y mutuamente exclusivos, puntos de vista que comparten una gran solidaridad para con los valores que el argumentador considera como fundamentales (King y Anderson, citado por Amossy, 2014 p. 59).

En la polarización es indispensable hacer una distinción entre actores y actantes. El enfrentamiento entre dos posiciones antagónicas se cristaliza a través de los discursos de los actores efectivos que defienden cada uno su posición y a los cuales designaremos como voces textuales. Alrededor de estos puntos de vista se producen una orquestación de voces que, en el nivel actancial, en el que se da el juego de roles, llamaremos voces discursivas.

Serrano (2011, p. 2) propone la siguiente distinción:

Apoyándome en la relación diferencial existente entre *discurso* y *texto*, formulada por algunos lingüistas y semióticos actuales (Rastier, 1989,1991, 1994, 2001; Fontanille, 1998, 1999), propongo distinguir entre *voces discursivas* y *voces textuales*, consideradas éstas como portavoces de las primeras: ¿quién habla/escribe? es una pregunta por la voz textual; ¿quién enuncia? es una pregunta por la voz discursiva. Así, diferentes voces textuales pueden enunciar un mismo discurso (por ejemplo, político, moral, religioso, familiar, etc.); diferentes discursos pueden ser enunciados por una misma voz textual.

De acuerdo con esta propuesta, las voces textuales se concretizan en los hablantes o escribientes concretos, los cuales se presentan en el texto como portavoces de las voces discursivas. En este sentido, en un texto pueden presentarse varias voces textuales que al sostener un mismo punto de vista se convierten en una sola voz discursiva. La voz discursiva, por su parte, corresponde al actante-enunciador a través de la cual configura un mundo que expresa el punto de vista que sostiene; asimismo, puede recurrir a diferentes voces textuales que se le opongan y de esta manera hacer entrar en escena el contradiscurso.

La polarización, que se manifiesta a través de la concurrencia de diferentes sujetos alrededor de un mismo punto de vista, pone de relieve la importancia de las voces textuales y discursivas que configuran lo que hemos dado en llamar el discurso y el contradiscurso. Este juego de representaciones tanto del agonista como del antagonista apunta a un mismo objetivo: seducir y captar la adhesión del destinatario. La confrontación discurso-contradiscurso instaaura, pues, la relación entre dos actores que regulan la instancia enunciativa: una instancia a la que se denomina el sujeto del discurso y una segunda que ocupa el lugar del antagonista a la que se llamará el antisujeto. Ambos tienen como propósito dirigir sus discursos hacia un mismo blanco para ganar el mayor número de adhesiones a sus respectivas propuestas.

En la polémica mediática sobre los manuales de convivencia la dicotomización y polarización se expresó en varias voces textuales que se alindaron en dos voces discursivas diametralmente opuestas, por un lado, las voces textuales de la diputada Hernández, el uribismo, la iglesia, los padres de familia, las instituciones educativas, sectores políticos conservadores y el entonces Procurador Alejandro Ordóñez, quien a través de una frase resumió la voz discursiva de este sector “Ministerio de Educación utilizará la nueva ley sobre orientación sexual en los colegios para disolver la familia, corromper la niñez y quitarles la pureza” (Arcadia, 2016, agosto 9).

En la orilla opuesta las voces textuales estuvieron representadas por algunos medios de comunicación como Semana Educación, El Espectador, el MEN, personajes políticos como Armando Benedetti, Dejusticia, Colombia diversa, académicos y organizaciones de la comunidad LGBTI, la voz discursiva que lideró este sector se puede resumir en el testimonio del antropólogo Fernando Serrano, se trata de “una mirada inclusiva e innovadora, de entendimiento de sexualidad, inclusión y enseñanza sobre la homofobia” (Arcadía, 2016, agosto 9)

Ahora, la polarización no provoca solamente un movimiento de reagrupamiento por identificación, además se propone descalificar al adversario. Se trata de fortalecer la

identidad del grupo invalidando la del oponente; en tal sentido, construye un enemigo común, descalifica o desautoriza el *ethos* de su adversario, el del grupo y la ideología que representa. En últimas, busca la muerte simbólica del antagonista con el fin de sacarlo de la contienda discursiva.

Esta descalificación del adversario recayó de manera directa sobre la Ministra Parody, quien tuvo el valor de reconocerse públicamente como una mujer lesbiana. En las marchas y en las redes sociales los argumentos *ad hominem*, atacando su *ethos* se excedieron. Catalogada de puta, desvergonzada, sádica, degenerada, sodomita e ignorante, se le exigió su renuncia inmediata. Al plantón también llegaron algunos congresistas como Vivian Morales, Alfredo Rangel, el entonces Procurador Ordoñez, los pastores de las principales iglesias cristianas, “muchos asistentes llevaron mensajes alusivos a la religión como “Dios creó a Adán y Eva”, “los hijos de Dios necesitan ser educados con las leyes de Dios” “Yo defiendo el diseño original”, y no faltaron los que rezaron juntos pidiéndole a Dios que los protegiera de "Satanás" (Semana, 2016, agosto 10). Esta diabolización del adversario o su presentación bajo la figura del mal absoluto incita al miedo y al odio y produce por contragolpe una mayor polarización o división social.

Para terminar, es necesario señalar que esta polémica tuvo ante todo un interés político puesto que fue utilizada por el uribismo para cautivar una fuerza electoral significativa que acompañara la campaña del NO en plebiscito por la paz. Desaprobar y tergiversar a la Ministra era desaprobar la gestión de Santos y reforzar la idea de que el país iba por mal camino. Con el escándalo de los manuales de convivencia y el Ministerio de Educación, no sobraron las voces que amenazaron con votar negativamente el plebiscito, a menos que se removiera a la ministra Gina Parody del cargo. (El Espectador, 2016, agosto 20)

De otro lado, en el debate político que se le adelantó a la Ministra en el Congreso, el 17 de agosto de 2018, quedó demostrado por ella que la cartilla “Educación para la sexualidad y de construcción ciudadana” que se promovió y repartió en las instituciones educativas durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez recogía los términos sobre identidad sexual y orientación

de género que se trabajaron en la cartilla del gobierno Santos: “Ambientes escolares libres de discriminación”, ambos apoyados por el Fondo de Población de Naciones Unidas.

De acuerdo con este recorrido, la polémica que se suscitó en los medios de comunicación a propósito de la revisión de los manuales de convivencia en las instituciones educativas tuvo como rasgo definitorio el conflicto y el disenso. Pese a que la constitución del 91 reconoce a Colombia como un Estado laico, sectores conservadores han querido sobreponer los principios morales que promueve la religión, sobre los derechos constitucionales, impidiendo de esta manera, que se fortalezca un sistema educativo informado, libre de prejuicios y discriminación.

Finalmente, la polémica pública es interesante porque puede llevar a generar cambios políticos y culturales muy importantes en una sociedad, porque lo que está en juego es que aun si pensamos diferente, si tenemos ideologías y creencias diferentes seamos capaces de permitir que se mantengan y respeten los derechos de cada una de las partes en confrontación a vivir según sus concepciones en un mismo Estado.

Referencias bibliográficas

Amossy, Ruth (2014). Apologie de la polémique. Puf. Francia.

Greimas A.J y Courtés J (1979). Sèmiotique. Dicctionnaire raisonnè de la théorie du langage. Hachette. Paris.

Serrano, Eduardo (2006). Voces textuales y discursivas en Dolores, de Soledad Acosta de Samper. Revista Poligramas. Colombia.

Zuleta, Estanislao (1994). Elogio de la dificultad y otros ensayos. Ariel. Colombia.

Referencias electrónicas

El Tiempo, 2016 julio 26. No inducimos a los niños a elegir un género: Mineducación.

El Tiempo, 2016, julio 26. “Gina Parody trata de imponer sus creencias en la educación: diputada.

El Tiempo, 2016, agosto 14. Cartilla sobre discriminación sexual dividió al país.

PANUD, UNFPA, 2016). Ambientes Escolares libres de discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la Escuela. Aspectos para la reflexión. Recuperado de: <https://unicef.org.co/>. Consultado el 31 julio de 2018.

El Tiempo, 2016, julio 26. “Ser homosexual no es un acto ético, moral ni decente”: diputada de Santander.

Arcadia, 2016, agosto 9. "Ningún gay se ha vuelto heterosexual viendo películas de Hollywood"

Semana, 2016, agosto 10. ¿Qué significan las marchas de miles de colombianos por la "defensa de la familia"?